

COLEGIO RUBÉN DARÍO

Reglamento General de Evaluación y Promoción Escolar

La comunidad del Colegio Rubén Darío está integrada por los alumnos, alumnas, profesores y padres y apoderados. Los principios que inspiran a la comunidad del Colegio Rubén Darío son: - Privilegiar un clima de respeto y confianza de todos los miembros de la comunidad. - Hacer del colegio un espacio de sana convivencia, aprendizaje, crecimiento personal y social. - Incentivar, valorar el esfuerzo, la creatividad y el trabajo personal. - Fomentar el espíritu crítico, la solidaridad y participación democrática.

Normas de Evaluación y Promoción.

1.- Disposiciones generales.

La metodología de enseñanza y valores pedagógicos aplicados en el Colegio Rubén Darío son de responsabilidad exclusiva de la Dirección del Colegio. El respeto de dicha metodología y valores son de responsabilidad de toda la comunidad del Colegio Rubén Darío.

Las normas de evaluación y promoción escolar que se aplican en el Colegio Rubén Darío son las contenidas en el Decreto 67 del 2018 de acuerdo a las orientaciones legales vigentes del Ministerio de Educación. El presente Reglamento rige y complementa todo aquello que no esté expresamente comprendido en dichas normas legales.

El calendario escolar del Colegio Rubén Darío será el que fije el Ministerio de Educación.

El Colegio Rubén Darío mantiene un régimen de evaluación y promoción escolar trimestral. El año escolar comprende dos semanas de vacaciones de invierno y una semana en Fiestas Patrias, si la DEPROV Oriente lo autoriza.

Este Reglamento está a disposición de alumnos, alumnas, apoderadas y apoderados en la página web de nuestro colegio: www.colegiorubendario.cl

Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

- a) *Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos y alumnas, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.*
- b) *Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los y las profesionales de la educación para que tanto ellos, ellas como los alumnos y alumnas puedan obtener e interpretar la información sobre aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.*
- c) *Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.*
- d) *Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.*
- e) *Promoción: Acción mediante la cual el alumno o alumna culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.*

Los alumnos y alumnas tienen derecho a ser informados(as) de los criterios de evaluación; a ser evaluados(as) y promovidos(as) de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.

2.- Del sistema de calificaciones y evaluaciones.

- a) *Los alumnos y alumnas de primera básico a cuarto medio serán calificados en las asignaturas del plan de estudios que corresponda según MINEDUC mediante la escala numérica, en la cual la nota máxima será 7,0, y la nota mínima corresponderá a 2,0.*
- b) *La nota mínima de aprobación será 4,0.*
- c) *El porcentaje de logro para la aprobación será el 60%.*

d) Las calificaciones de fin de cada trimestre y las de fin de año comprenderán dos decimales; la centésima que sea igual o superior a cinco se aproximará a la décima inmediata superior. Ejemplo: 3,95 es igual a 4,0.

e) El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada alumno y alumna. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

f) El registro de las evaluaciones obtenidas por cada alumno y alumna estarán registradas en el libro de clases.

g) Los registros de avance de proceso de los aspectos susceptibles a evaluar de cada alumno y alumna serán registradas por cada profesor o profesora en su carpeta de trabajo, la que estará a disposición del alumno, alumna, apoderado o apoderada al momento que se requiera.

Número de notas por subsector.

Los alumnos y alumnas serán calificados y evaluados en todas las asignaturas, tomando en cuenta las actividades de aprendizaje del Plan de Estudios. El número de notas para cada asignatura o módulo será:

Los alumnos y alumnas obtendrán como mínimo 6 notas en todas las asignaturas o módulo, en cada asignatura o módulo podrá haber una nota coeficiente 2 o 6 notas parciales como máximo.

f) *Las evaluaciones obtenidas por los alumnos y alumnas en Religión y Orientación, no incidirán en la promoción de los alumnos y alumnas. Sin embargo, serán susceptibles a ser evaluados a través de la siguiente escala conceptual:*

MB

B

S

I

f) *Se entregarán informes parciales de evaluaciones en dos ocasiones durante cada trimestre y un informe al final del período. Este último informe de trimestre será entregado 15 días después de haber finalizado el trimestre recién finalizado. Estos informes serán entregados a cada alumno y alumna y en caso que un apoderado o apoderada lo solicite, le será enviado al correo electrónico consignado por este(a).*

3.- De la exención de subsectores

- a) *Los alumnos o alumnas no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos las asignaturas o módulos que el dicho plan.*
- b) *Aquellos alumnos o alumnas que presenten dificultades serias físicas y/o psicológicas, que estén debidamente acreditadas por un médico o especialista según sea el caso, que les impidan cumplir adecuadamente con las exigencias de estudio o de destreza que una asignatura o módulo requiera, el establecimiento deberá a través del coordinador(a) de ciclo, jefe técnico y profesor de la signatura implementar las diversificaciones pertinentes y evaluaciones diferenciadas para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos correspondientes. Por ejemplo: Trabajo de Investigación y presentaciones al resto del curso sobre el aprendizaje que se esté realizando. Exposición sobre temas relacionados con los aprendizajes esperados en la unidad trabajada.*
- c) *Los alumnos o alumnas que tengan impedimentos permanentes o por un período acotado de tiempo para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, se le aplicará Evaluación Diferenciada indicada por el especialista tratante.*
- d) *A los alumnos o alumnas que requieran, a petición del médico o especialista tratante, Adecuaciones Curriculares, estas se realizarán según lo indicado por el terapeuta que la solicita y deberán responder a los requerimientos y necesidades del niño o niña.*

De las evaluaciones atrasadas y evaluaciones recuperativas

Todos los alumnos y alumnas que se presenten a rendir evaluaciones atrasadas dicho día, deberán haber presentado previamente a su tutor o tutora un certificado médico o una comunicación del apoderado o apoderada justificando la inasistencia a la evaluación en la fecha indicada inicialmente en el calendario de evaluaciones.

4.- Termino de año anticipado

Podrán finalizar anticipadamente el año escolar aquellos alumnos o alumnas que:

1) Sean afectados por enfermedad que les impida asistir a clases durante el último período del año de manera normal documentado por un certificado del especialista según sea el caso presentado.

2) Por causa de fuerza mayor que lo involucren a él, ella o a su familia, tales como traslado de uno de sus padres a provincia, viaje al extranjero por motivos de estudio o familiares. Para estos casos será necesario presentar una carta del apoderado o apoderada explicando dicha situación.

3) Por petición expresa del psicólogo, psiquiatra o neurólogo tratante, explicando el motivo por el cual el niño o niña no está en condiciones de finalizar el año escolar en el tiempo normal establecido según el Calendario Escolar. Todas estas situaciones deberán ser debidamente acreditadas a través de documento escrito y entregado al tutor o tutora del curso del niño o niña e informado a la Dirección del colegio.

4) Los alumnos y alumnas que se encuentren en esta situación se les cerrara el año con las evaluaciones que tiene hasta el día en que asistan al colegio.

5) En caso que el alumno o alumna se encuentre en situación de repitencia y después de haber realizado las acciones remediales diseñadas por los profesores

y profesoras de las asignaturas o módulos comprometidos, se les aplicará una evaluación que evidencie el logro de las habilidades, actitudes, valores y destrezas que debieron haber sido desarrolladas durante el año escolar.

6) Los niños y niñas podrán anticipar el cierre del año escolar por los motivos antes mencionados, sólo si cumplen con un mínimo de dos trimestres consecutivos.

5. Situación Final sin Exámenes.

1) No se realizarán exámenes finales en ninguna de las asignaturas o módulos. La calificación final de cada asignatura o módulo corresponderá al promedio de las calificaciones obtenidas durante el año. Fundamentamos esta decisión en los siguientes antecedentes:

a) Nuestra propuesta educativa pretende destacar y dar mayor énfasis al proceso educativo y a los aspectos valóricos que este expresa y no sólo al producto final del aprendizaje.

2) Por otra parte, hemos constatado que los resultados de los exámenes no inciden positivamente en los resultados finales de los alumnos y alumnas, por el contrario, la tendencia estadística nos señala que a la mayoría de los alumnos y alumnas este tipo de examen final le es perjudicial en sus promedios finales.

3. El gran nivel de tensión que produce este tipo de exámenes finales en nuestros alumnos y alumnas no favorece el aprendizaje real, sino que alimenta la idea de que aprender es memorizar gran cantidad de contenidos en lapsos breves de tiempo.

6.- Del sistema de Evaluaciones.

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse de manera formativa o sumativa

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y alumnas, es decir cuando la evidencia del aprendizaje se usa por los profesores(as) y por los alumnos y alumnas para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a seguir en el proceso enseñanza – aprendizaje.

Tendrá un uso sumativo en la medida que su objetivo sea certificar mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos y alumnas.

a) Organización de evaluaciones.

1. Al inicio de cada trimestre, durante la segunda semana, se entregará a cada alumno o alumna el calendario de evaluaciones donde aparezcan contempladas todas evaluaciones de cada asignatura o módulo. En este calendario deberán aparecer los contenidos a evaluar, tipo de evaluación a aplicar y valor de cada evaluación consignada.

2. El calendario de evaluaciones será enviado por correo electrónico a los apoderados y apoderadas de cada curso.

a) La organización de este calendario de evaluaciones sólo podrá contemplar una evaluación por día.

b) La corrección de pruebas y evaluación de trabajos será de responsabilidad exclusiva de los profesores del establecimiento y no se aceptará revisiones externas.

c) Las pruebas escritas calificadas serán entregadas a los alumnos y alumnas y serán revisadas frente al curso.

d) Las pruebas entregadas en blanco, por primera vez, por los alumnos o alumnas serán calificadas con nota mínima (2,0). Los padres y apoderados tienen la obligación de tomar el debido conocimiento de estas situaciones, las cuales serán informadas oportunamente por los respectivos tutores.

e) Los alumnos o alumnas que entreguen en blanco una evaluación escrita por segunda vez, será el tutor o tutora el o la encargada de agendar una reunión con el o la estudiante para ver qué está pasando con él o ella y en conjunto diseñar estrategias para evidenciar el aprendizaje y/o dificultades frente a este contenido. Esto sin perjuicio que el tutor o tutora informe al apoderado o apoderada a través de un correo electrónico.

e) Todos los profesores y profesoras tienen derecho a hacer evaluaciones formativas sin aviso previo y cuando lo estimen conveniente. Estas evaluaciones serán breves y en relación directa con los contenidos que se están trabajando y serán corregidas con los niños y niñas, a fin de realizar una debida retroalimentación.

f) Para las evaluaciones formativas se aplicarán rubricas individuales y/o coevaluaciones, las que serán conocidas por los niños y niñas antes de la aplicación de la evaluación formativa.

g) Las evaluaciones orales y/ exposiciones de temas de investigación serán evaluados según lista de cotejo, la que debe ser conocida por los alumnos y alumnas previamente.

h) Los alumnos o alumnas que por razones de salud o por problemas personales no puedan presentarse a las evaluaciones en las fechas indicadas en el calendario de evaluaciones, deberán rendirlas el viernes a las 13:30 horas, siguiente al de su regreso, a menos que el profesor o profesora de la asignatura o módulo involucrado indique lo contrario. Esto previo a presentar el debido justificativo médico y/o del apoderado(a) al tutor o tutora.

i) En caso que el alumno o alumna no pueda presentarse los viernes por horario o por otro motivo, acordará junto al profesor o profesora el día y la hora para rendir la evaluación pendiente. Esta fecha será informada vía correo al apoderado o apoderada.

j) La reiteración de esta situación (dos veces) significará una citación al apoderado.

k) Los resultados de las evaluaciones se entregarán corregidas a los alumnos y alumnas en un plazo máximo de 14 días hábiles y corregidas con el grupo curso, a fin de aclarar errores y dudas de corrección.

l) En caso que un alumno o alumna tenga evaluaciones deficientes en la primera entrega de informes de cada una de los trimestres, el tutor o tutora citará a una reunión informativa a los apoderados para buscar en conjunto medidas paliativas.

m) A fin de cada trimestre los apoderados y apoderadas de los niños y niñas que obtengan promedios deficientes, serán citados por la tutora o tutor para diseñar estrategias para apoyar y mejorar el aprendizaje de su hijo o hija.

MODOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán diversos tipos de evaluación; entre ellas: Auto evaluación, evaluación diferenciada, evaluación de proceso, entre otras. El objetivo es rescatar la evaluación como un momento más del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, pretendemos que la evaluación sea un proceso compartido con los alumnos(as) y que les permita a ellos(as) responsabilizarse cada vez más con su desarrollo.

Auto Evaluación.

Se debe promover que el propio alumno o alumna autoevalúe su trabajo. Es importante dentro de la evaluación formativa, porque en el auto- evaluarse, el alumno o alumna toma conciencia de sus dificultades y sus logros. Además, fomenta la iniciativa del alumno(a) para saber qué y cómo aprende mejor las cosas que lo rodean.

La auto evaluación se ejecutará de dos maneras:

*a. Auto Evaluación de proceso: Se entregará una lista de cotejo o una rubrica. Ej.:
- Buscaste todo lo necesario para realizar el trabajo. - Dedicaste el tiempo necesario para clasificar la información recopilada. - Preguntaste las dudas cuando las tuviste en relación a la información encontrada - Trabajaste con tus compañeros en forma armónica y colaborativa. - Priorizaste los objetivos a cumplir. - Lograste superar las dificultades que se fueron presentando en el proceso - Profundizaste la información encontrada y así el propio alumno o alumna autoevalúe su proceso de aprendizaje. Es importante dentro de la evaluación formativa, ya que en el auto- evaluarse, el alumno o alumna puede darse cuenta dónde están sus mayores dificultades y pedir orientación al profesor o profesora y evaluar sus logros. Además, fomenta la iniciativa del alumno(a) para saber qué y cómo aprende mejor las cosas que lo rodean.*

b. Auto- evaluación final. Se realizará después de cumplido el trabajo, como un todo. - ¿qué aprendí con este trabajo? - ¿cumplí las metas propuestas? - ¿pude organizar de forma adecuada la información que recopilé? - Al presentar mi trabajo ¿pude transmitir lo aprendido en forma clara a mis compañeros(as)?

Evaluación Diferenciada.

Los alumnos y las alumnas que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje se les aplicarán procedimientos de evaluación diferenciada. Cada caso de Evaluación Diferenciada deberá ser acreditada por un especialista (Neurólogo, Psicólogo o Psicopedagogo) y será notificada por el tutor o tutora al resto de los profesores y profesoras en el Consejo de Tutores y Tutoras. El tutor o tutora informará personalmente al jefe técnico del ciclo y le entregará el informe del especialista, a fin de que este tome las medidas necesarias para la aplicación de esta. Serán los tutores, tutoras y jefe técnico, los(as) que de acuerdo con las sugerencias emanadas por los especialistas establecerán los criterios de evaluación en cuanto a:

- a) *Estrategias para evaluar ritmos y estilos de aprendizajes.*
- b) *Estrategias para evaluar distintos déficits de aprendizaje y aplicar las evaluaciones acordes al déficit presentado*
- c) *Considerar tiempos o períodos distintos o adicionales para evaluar.*
- d) *Considerar instrumentos de evaluación alternativos.*
- d) *Considerar formas de comunicar los resultados de estas mediciones a apoderados y especialista, a fin de ir compartiendo opiniones y mejorar el apoyo de la red de trabajo con el niño o niña.*

Las medidas posibles a tomar:

- 1) *Explicar en forma personalizada algunas preguntas de pruebas, si el niño o niña lo solicita*
- 2) *Interrogar para confirmar aprendizaje.*
- 3) *Permitir mayor tiempo de ejecución y posibilidad de trabajo en casa.*
- 4) *Reforzar capacidades y cualidades ante pares, ayudando en proceso de autoestima.*
- 5) *Apoyar individualmente, respetando velocidad de aprendizaje y constante estimulación de los logros sin perder de vista el grado de exigencia.*
- 6) *Revisar pruebas y trabajos en clases; con el fin de señalar errores y confusiones de manera constructiva.*
- 7) *Estimular la corrección y revisión de tareas y pruebas, antes de entregarlas.*
- 8) *Reforzar conductas positivas esperadas, con felicitaciones o anotaciones positivas, en el momento oportuno.*
- 9) *Apoyar autoestima, procurando evaluar proceso, ante resultados; sin perder de vista la exigencia.*
- 10) *Considerar la posibilidad de evaluar en forma oral en lugar de escritas o reevaluar oralmente las pruebas escritas en que el niño o niña haya logrado un rendimiento insuficiente.*

Para los casos de evaluación diferenciada, el tutor o tutora solicitará al apoderado(a) mantener contacto directo y de manera periódica con el/la terapeuta, a fin de tener una retroalimentación de los avances y/o retrocesos del alumno o alumna y así poder mejorar los instrumentos de evaluación.

Las indicaciones y/o sugerencias emanadas del especialista o terapeuta serán informadas oportunamente al grupo de profesores involucrados

Evaluación del proceso.

La evaluación del proceso la entendemos como una forma de evaluación diferenciada y pretende dar importancia a la singularidad de la persona y a su propia manera de aprender. Intenta rescatar valores del individuo, tales como disposición al trabajo, constancia, autonomía, interés, etc.

Este proceso de evaluación será una actividad compartida y pretende que el alumno(a) se apropie cada vez más de él.

Se privilegiarán las evaluaciones que consideren en la calificación final, el proceso de aprendizaje, es decir, todas las instancias o actividades preparatorias que se han desarrollado en virtud del logro de los objetivos, tales como: investigaciones, trabajo grupal, participación en clases, etc.

El porcentaje en la calificación final de dichas evaluaciones será ponderado de la siguiente manera: 40% para la evaluación preparatoria o proceso y 60% para la evaluación formal final (producto)

De acuerdo a la naturaleza de las actividades se elaborarán distintas pautas que indicarán los aspectos que interesan tomar en consideración para la evaluación y calificación. Estas pautas serán elaboradas por los profesores y profesoras y conocidas por alumnos (as) durante todo el proceso. Las pautas de evaluación serán socializadas con los alumnos y alumnas a través de un documento que explique los criterios a evaluar y se recordará al final de la clase al momento de evaluar el trabajo realizado.

Son aspectos susceptibles de evaluar:

-La observación continuada del desarrollo del desempeño y trabajo del alumno(a) tales como: Capacidad de concentración, organizar información, jerarquización de la información, capacidad de manejar el tiempo otorgado para la actividad)

- La adquisición de habilidades tales como:

a) Capacidad de manipular aparatos, manejar maquinarias, tocar instrumentos musicales, trabajar en equipo, trabajar en cerámica, textiles, etc.

b) Capacidad de manejo de un cuerpo de conocimiento, capacidad de razonar lógicamente frente a los problemas, aplicación de procedimientos, etc.

Estas observaciones serán registradas a través de una pauta de cotejo, que será conocida y socializada con los alumnos y alumnas antes, durante y al finalizar la actividad. Esta pauta estará a disposición del apoderado o apoderada que así lo requiera.

Se insistirá en el trabajo de proyectos, gestionados por los alumnos y alumnas y que pueden abarcar todas las expresiones artísticas, audiovisuales, teatro, producción de textos, exposiciones, etc. Y que puedan ser susceptibles de convertirse en una instancia de aprendizaje y de ser evaluadas.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La finalidad de esta evaluación es realizar una función reguladora del proceso enseñanza-aprendizaje para asegurarse que los medios de formación sean acordes a las características de los alumnos. Busca localizar los puntos débiles del aprendizaje más que exponer los resultados obtenidos en tal aprendizaje.

Cognitivamente, este tipo de evaluación está enfocada hacia el entendimiento de la manera en que funciona el estudiante ante las tareas que les son propuestas. La información buscada está referida a las representaciones mentales que hacen el estudiante y las estrategias para alcanzar los objetivos planteados. Todo error puede ser utilizado como ente de estudio ya que son indicadores de la naturaleza del estudiante en cuanto a sus representaciones o estrategias.

Los errores permiten dilucidar los tipos de dificultades que poseen los alumnos al momento de ejecutar las tareas. Es así que se pueden poner en marcha los mecanismos que ayudaran a los alumnos a superar sus dificultades. También es necesario hacer hincapié en los aspectos en los cuales los alumnos han tenido éxito para fortificar el aprendizaje.

En otras palabras, podemos decir que la evaluación formativa busca resaltar la regulación de las actitudes pedagógicas. En consecuencia, está más centrada en los procedimientos que en los resultados. En síntesis, este tipo de evaluación apremia los siguientes objetivos: la regulación pedagógica, la gestión de los errores y el fortalecimiento de los éxitos.

Estas evaluaciones se realizarán al menos una vez durante el trabajo de un contenido de aprendizaje y antes de la aplicación de la evaluación sumativa.

Estas evaluaciones se realizarán a través de:

- a) Guías desarrolladas en clases y corregidas colaborativamente entre los niños y niñas*
- b) Cuestionarios contruidos y respondidos por los y las estudiantes en clases*
- c) Construcción de fichas refuerzo para el apoyo de los aprendizajes esperados*
- d) Controles cortos resueltos de manera grupal.*

De las evaluaciones atrasadas y evaluaciones recuperativas

Todos los alumnos y alumnas que se presenten a rendir evaluaciones atrasadas dicho día, deberán haber presentado previamente a su tutor o tutora un certificado médico o una comunicación del apoderado o apoderada justificando la inasistencia a la evaluación en la fecha indicada inicialmente en el calendario de evaluaciones.

Las evaluaciones atrasadas se rendirán los días viernes a las 13:45 hrs.

El viernes anterior al término de cada trimestre, será la última oportunidad para rendir cualquier evaluación atrasada. Dicha fecha será informada a los apoderados y apoderadas vía correo y recordada a los y las estudiantes por sus tutores.

Los estudiantes que por fuerza mayor no puedan presentarse a esta última fecha de rendición de evaluaciones atrasadas, deberán presentar un justificativo de su apoderado o apoderada donde se explique a cabalidad el motivo de dicha inasistencia y en donde se solicite una fecha fuera de este plazo.

La entrega de los resultados de estas evaluaciones, será dentro del plazo asignado según reglamento, o sea en un plazo de 14 días hábiles.

Los alumnos y alumnas que finalicen el trimestre en curso con una o más asignaturas o módulos con promedio bajo cuatro, podrán optar a rendir una evaluación recuperativa una semana antes del término del trimestre.

Esta evaluación recuperativa tendrá un valor de un 20% del total de las notas consignadas en la asignatura o módulo en cuestión.

DE LA PROMOCION

a) Serán promovidos todos los alumno y alumnas que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.

b) El Director(a) asesorado(a) por el Consejo de Tutores y Tutoras podrá autorizar la promoción de alumnos y alumnas con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas por el apoderado(a) del alumno(a) en cuestión. (enfermedad física prologada, viaje de los padres por trabajo y/o familiares, estados psicológicos que impidan la asistencia normal al colegio, estados depresivos, etc.)

c) Para la promoción de los alumnos y alumnas se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas, módulos y actividades de aprendizaje del Plan de Estudio correspondiente a cada nivel anteriormente indicados y la asistencia a clases.

d) El Director asesorado por el Consejo de Tutores analizará las situaciones de aquellos alumnos o alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación en alguna asignatura o módulo que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos o alumnas

e) El Director asesorado por el Consejo Tutores resolverá situaciones especiales de evaluación y promoción, como el de los alumnos o alumnas que por motivos justificados y acreditados por una carta del apoderado o apoderada o certificado requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado del establecimiento, finalizar el período escolar anticipadamente u otros semejantes.

f) El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

g) El rendimiento escolar del alumno o alumna no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en el establecimiento una vez en Educación básica y otra en Enseñanza Media.

Podrán finalizar anticipadamente el año escolar aquellos alumnos o alumnas que:

1) Sea afectados por enfermedad que les impida asistir a clases durante el último período del año.

2) Por causa de fuerza mayor que lo involucren a él o a su familia, tales como traslado de uno de sus padres a provincia, viaje al extranjero por motivos de estudio o familiares.

3) Por petición expresa del psicólogo, psiquiatra o neurólogo tratante explicando el motivo por el cual el niño o niña no está en condiciones de finalizar el año escolar en el tiempo normal establecido según el Calendario Escolar. Todas estas situaciones deberán ser debidamente acreditadas a través de documento escrito y entregado al tutor o tutora del curso del niño o niña e informado a la Dirección del colegio.

e) Todas las situaciones de evaluación de los alumnos y alumnas deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento escolar entregará a todos los alumnos y alumnas un certificado anual de estudios que indique los sectores, subsectores o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Del logro de los objetivos:

a) Serán promovidos los alumnos(as) que hayan aprobado todas las asignaturas, módulos o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

b) Serán promovidos los alumnos(as) que no hubieran aprobado una asignatura, módulo o actividad de aprendizaje del Plan de Estudio correspondiente, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a un 4,5, incluido los no aprobado.

c) Igualmente, serán promovidos los alumnos(as) que no hubieran aprobado dos asignaturas o módulos, actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, siempre

que su nivel de logro corresponda a un promedio igual o superior a un 5,0, incluido los no aprobados.

Del no logro de los objetivos:

Para haber llegado a esta instancia, el establecimiento, a través del profesor tutor, deberá haber dado todos los pasos para asegurar que el alumno o alumna haya recibido todo el apoyo pedagógico, psicológico, psicopedagógico, neurológico y otros que fuesen necesarios para evitar dicha instancia.

El profesor tutor al momento de visualizar las dificultades presentadas por el alumno o alumna evidenciadas a través del informe de notas o informadas por los profesores encargados del aprendizaje del estudiante, se reunirá con él o ella para conocer y analizar las dificultades presentadas y tomar acciones remediales tales como : asistencia a talleres de apoyo pedagógico, buscar grupo de trabajo con pares , trabajos adicionales y la creación de instancias de aprendizajes especialmente diseñadas para él o ella. Estas reuniones serán mensuales a fin de realizar un seguimiento de los avances, si es que los hay, quedando registro de estas en la hoja de vida del alumno o alumna.

Sin perjuicio de esto, el profesor tutor se reunirá con el padre, madre, apoderada o apoderado y le comunicará la situación evidenciada. A la vez éste o ésta será informado de las acciones diseñadas por el establecimiento para el apoyo del trabajo escolar y aprendizaje de su hijo o hija. El apoderado, apoderada, madre o padre se comprometerá a apoyar de manera activa y comprometida estas acciones diseñadas. Estas reuniones evaluativas se realizarán de manera mensual, quedando el registro de estas en la hoja de vida o carpeta personal del alumno o alumna.

Si a pesar de lo antes expuesto, el alumno o alumna no logra avances que se evidencien en la calidad de sus aprendizajes, el tutor solicitará al apoderado, apoderada, madre o padre una evaluación neurológica, psicológica o psicopedagógica para apoyar o redireccionar las estrategias diseñadas para el avance del alumno o alumna. El padre, madre, apoderado o apoderada se comprometerá a realizar dicha evaluación con un plazo máximo de un mes. Así como también entregar el resultado de dicha evaluación al establecimiento para que este tome conocimiento y actúe acorde al resultado.

El tutor solicitará mantener el apoyo terapéutico si lo estima necesario y estar en contacto periódico con el terapeuta tratante, a fin de brindar un apoyo coordinado

conjunto al alumno o alumna que conlleve a un avance sustantivo y cualitativo de los aprendizajes esperados.

Si aun así el alumno o alumna no cumpla con los requisitos de promoción:

- a) El director asesorado por el equipo directivo y el consejo de profesores, deberán analizar la situación de aquellos alumnos y alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del alumno o alumna, su padre, madre, apoderada y apoderado
- b) La decisión de repitencia de un alumno o alumna o no de curso deberá sustentarse a través de un informe elaborado en conjunto por el jefe técnico-pedagógico y el profesor tutor y con colaboración del resto de los profesores y profesoras que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno o alumna. Este informe deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y psicológicos:
 - 1) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno o alumna durante el año
 - 2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno o alumna y los de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - 3) Consideraciones de orden psicológico que permitan comprender la situación del alumno o alumna y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Independientemente, luego de este proceso, sea la situación final del alumno o alumna, el establecimiento deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico del alumno o alumna. Estas medidas deberán ser autorizadas y apoyadas por el padre, madre, apoderada o apoderado.

Estas medidas pueden ser:

- 1) Apoyo psicológico permanente
- 2) Apoyo psicopedagógico
- 3) Asistencia a talleres de apoyo y reforzamiento

En caso de repitencia del alumno o alumna, el padre, madre, apoderada o apoderado debe ser citado por el tutor o tutora a una reunión para informar la situación final del niño o niña, dentro de un plazo de 7 días, a contar del día en que se tomó la decisión.

En caso de promoción del alumno o alumna, el padre, madre, apoderada o apoderado debe ser citado por el tutor o tutora a una reunión para informar de la situación final del niño o niña. En esta reunión el tutor o tutora solicitará de manera taxativa los apoyos y acompañamientos pedagógicos que deben ser puestos a

disposición del niño o niña por su padre, madre, apoderado o apoderada para el año siguiente. Estos acompañamientos serán monitoreados por el o la tutora a cargo a través de un contacto directo periódico con los especialistas a cargo de este proceso.

Del Consejo de Tutores, Tutoras, Profesoras y Profesores

La directora junto a los tutores, tutoras, profesoras y profesores se reunirán todos los días viernes entre las 15:15 y las 16:45 hrs.

Este espacio está destinado para la reflexión y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, progreso y logro de aprendizaje de los estudiantes.

En este espacio de reflexión pueden asistir periódicamente y con previo aviso los estudiantes representantes del Centro de Alumnos y Alumnas, apoderados y apoderadas del Centro de Padres y Madres y representantes del Comité de Convivencia del colegio para tratar temas relacionados al rol dentro de la comunidad educativa que cada uno de estos estamentos tiene.

En cada sesión los tutores y tutoras presentarán los casos de los niños y niñas que presenten dificultades en sus procesos de aprendizaje y en conjunto con el resto de los profesores y profesoras asistentes, diseñar diferentes estrategias para que los niños y niñas obtengan avances significativos en las asignaturas o módulos disminuidos.

En este espacio los tutores y tutoras presentarán los informes psicológicos y certificados psiquiátricos y/o neurológicos, indicando al consejo los diagnósticos, sugerencias y solicitudes del o de los profesionales en cada caso presentado. El

tutor o tutora mensualmente verificará si estas medidas están siendo aplicadas por los profesores y profesoras de la manera solicitada por los profesionales.

Este espacio de reflexión será destinado una vez al mes para que docentes de una misma asignatura o módulo, de manera colaborativa, acuerden criterios de evaluación y definan qué tipos de evidencias son las más relevantes para la asignatura o módulo que imparten.

Es en el Consejo de Tutores, Tutoras, Profesoras y Profesores donde se reflexionará colectivamente sobre los procesos evaluativos que está se están implementando en el aula respecto a su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los y las estudiantes y promover aprendizajes, y ajustarlos en función de la reflexión y acuerdos finales.

Es en el Consejo de Tutores, Tutoras, profesores y profesoras donde se reflexionará, analizará y verificará que la forma de evaluar y calificar sea coherente con la planificación pedagógica anual, a través de un ejercicio colaborativo entre docentes al término de cada trimestre.

4.- Del ingreso y salida del Colegio y del sistema de atrasos y de inasistencias.

Del horario de ingreso y salida de clases.

- a) Los alumnos y alumnas podrán ingresar al Colegio entre las 8:30 hrs. Y 9:00 hrs.
- b) Las clases se iniciarán a las 9:00 hrs.
- c) La salida del Colegio se regirá por el siguiente horario:
- d) De lunes a jueves, todos los alumnos y alumnas del Colegio terminarán sus clases a las 16:45hrs.

e) Los días viernes, los alumnos y alumnas del Colegio terminarán sus clases a las 13:00 hrs.

f) Los alumnos y alumnas que realicen talleres optativos los días viernes terminarán sus clases según el horario fijado de cada taller, no excediendo nunca las 15:15 hrs.

Del sistema de asistencia a clases.

a) El control de asistencia de alumnos y alumnas de Enseñanza Media se pasará a las 9:00 hrs. Se considerará atrasado a todo alumno o alumna que ingresa a la sala de clases después de las 9:01 hrs.; y se considerará ausente al alumno o alumna que llegue después de las 9:15 hrs.

b) Cada tres atrasos que el alumno o alumna acumule se considerarán como un día total de inasistencia. Los atrasos después de los recreos u hora de colación y de almuerzo tendrán igual sanción.

c) Las inasistencias a clases deberán siempre ser debidamente justificadas. Las inasistencias no justificadas exigirán una reunión personal con el apoderado.

d) Las inasistencias por causas de fuerza mayor, tales como enfermedades prolongadas o por motivos personales impostergables deberán ser debidamente justificadas.

e) Las inasistencias podrán ser justificadas por razones médicas, por medio del respectivo certificado médico. También la justificación podrá consistir en una comunicación escrita de los padres, madres, apoderadas o apoderados explicando el motivo.

f) La justificación de la inasistencia deberá hacerse en el más breve plazo posible.

g) Sólo se aceptará como justificación de inasistencia en días de evaluación prefijada (de prueba o de entrega de trabajo) por razones médicas. En este caso el certificado médico deberá ser presentado a más tardar en el plazo de una semana, a contar de la reincorporación del alumno o alumna al Colegio., pero deberá ser informada el día de la evaluación por el apoderado (a) vía correo electrónico o vía teléfono al tutor(a) La no presentación de dicho documento significará automáticamente que la evaluación no rendida corresponda a la nota mínima.

h) El porcentaje mínimo de asistencia que deberá cumplir el alumno o alumna para ser promovido de curso será el 85% del total de la asistencia anual, según las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación.

i) Los alumnos y alumnas que no cumplan este mínimo de asistencia automáticamente repetirán el curso por inasistencia, salvo que la Directora asesorada por el Consejo de Tutores, atendiendo la situación particular del alumno o alumna determine otra situación académica.

j) La Directora asesorada por el Consejo de Tutores, tomará especialmente en cuenta para emitir su opinión algunos de los siguientes criterios:

- La coincidencia de las inasistencias del alumno o alumna con días de evaluación fijadas por calendario, hayan sido estas o no justificadas por razones médicas. - Las inasistencias por razones distintas a causas médicas. - La justificación de las inasistencias, sean o no por razones médicas, presentadas fuera de los plazos dados en este Reglamento para hacerlo.

De las clases de Educación Física.

a) Los alumnos y alumnas de Enseñanza Media deberán asistir a las clases de Educación Física con el equipo adecuado, el que podrá consistir en una polera y pantalones cortos o con buzos especiales para esta actividad y zapatillas. Los alumnos y alumnas deberán traer siempre útiles de aseo para bañarse después de las clases.

b) La exención temporal de la clase de Educación Física deberá acreditarse debidamente, por certificado médico o por comunicación escrita de los padres, madres, apoderadas o apoderados. Es de responsabilidad de los padres, madres, apoderadas o apoderados avisar siempre oportunamente al profesor del subsector.

c) Los alumnos y alumnas eximidos en forma permanente o parcialmente del Subsector, permanecerán en el colegio desarrollando horas de estudio y otras actividades de colaboración según lo determine el tutor o tutora del curso.

De las reuniones de padres, madres, apoderadas y apoderados

a) La fecha y horario de cada reunión de padres, madres, apoderadas y apoderados se entregará con 10 días de antelación, ya sea vía correo electrónico o por comunicación escrita.

b) El Colegio considera de especial importancia la participación de los padres, madres, apoderadas o apoderados en la comunidad escolar, por lo que se exigirá un 60% de asistencia a las reuniones generales de padres, madres, apoderadas y apoderados. El incumplimiento de esta exigencia puede ser causal de permanencia condicional del alumno o alumna en el Colegio.

c) Las reuniones individuales de madres, padres, apoderadas y apoderados con los profesores tutores se determinarán por un sistema de horario especial que mantendrá cada tutor(a), y éstas se fijarán previo acuerdo entre éste y aquellos.

d) Sin perjuicio de las anteriores reuniones, los padres, madres, apoderadas y apoderados estarán obligados a concurrir a las citaciones personales especiales que el profesor o el Consejo de Tutores estime convenientes, por motivos urgentes y calificados. La inasistencia a estas citaciones puede ser causal de permanencia condicional del alumno o alumna en el Colegio.

De las autorizaciones especiales para salir del Colegio.

a) Por regla general los alumnos o alumnas no podrán salir del Colegio en horarios distintos a los estipulados en este Reglamento.

b) Por excepción podrán hacerlo aquellos alumnos o alumnas que sean autorizados expresamente por escrito por sus padres, madres, apoderadas o apoderados por motivos médicos y/o personales.

c) En casos excepcionales los alumnos o alumnas, previa comunicación de los padres y/o apoderados, podrán salir el tiempo que dure el período de recreos o el tiempo necesario para almorzar.

d) Será de responsabilidad de los alumnos y alumnas en cada caso exhibir e informar al profesor tutor de su autorización y de su salida del Colegio, así como avisar de su llegada.

e) En caso que el alumno o alumna requiera salir del colegio por un tiempo acotado por motivos médicos, el apoderado y/o apoderada informará a

través de una comunicación, el período de tiempo que el alumno o alumna estará ausente del establecimiento.

I. NORMAS ADMINISTRATIVAS.

a) El ingreso de alumnos y alumnas nuevos y la permanencia en él de los alumnos y alumnas antiguos implica pleno acuerdo de los padres y apoderados de la metodología y principios que inspiran al Colegio, incluido el respeto y acatamiento de este Reglamento.

b) Se consideran requisito esencial de ingreso o de permanencia en el Colegio, la opinión del alumno o alumna.

c) Para ingresar al Colegio se realizará una entrevista con ambos padres, donde se les informará detalladamente del funcionamiento interno del Colegio, así como la metodología usada.

d) La Dirección del Colegio podrá aceptar el ingreso de alumnos o alumnas nuevos respecto de los cuales se detecte problemas de aprendizaje o rendimiento. En este caso se exigirá un acuerdo escrito de los padres, madres, apoderadas o apoderados para asegurar el apoyo real y efectivo de otros especialistas en aquellas áreas que el Colegio no pueda otorgar.

e) Los padres, madres, apoderadas y apoderados de alumnas y alumnos nuevos que ingresen al Colegio deberán pagar totalmente el importe de la matrícula anual al momento de inscribirlo como alumno(a) regular

f) Los padres, madres, apoderadas y apoderados de los alumnos y alumnas antiguos deberán documentar para enero y febrero el total de la matrícula del año siguiente a más tardar el día 31 de mayo de cada año.

g) El Colegio no está obligado a reservar cupos a aquellos alumnos o alumnas antiguos cuyos padres, madres, apoderadas y apoderados no hayan cumplido con los plazos de pago y reserva de matrícula anual.

h) Conjuntamente con el pago de la matrícula anual, los padres, madres, apoderadas y apoderados tendrán la obligación de garantizar el pago de todas y cada una de las mensualidades del año respectivo. Esta garantía consistirá en la entrega de cheques nominativos y cruzados a la orden de Centro Educacional Rubén Darío., por el valor exacto de cada mensualidad al inicio del año escolar (marzo a diciembre).

i) Sin el cumplimiento de la anterior exigencia la Dirección del Colegio no podrá formalizar ninguna matrícula, tanto de alumnas o alumnos nuevos como antiguos.

I. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO.

a) Los apoderados, apoderadas, madres y padres de nuevos alumnos o alumnas deberán traer para el proceso de matrícula un certificado de nacimiento, 2 fotos y los dos últimos certificados de promoción del colegio anterior. En caso de los alumnos(as) nuevos(as) que ingresen a 4º año medio deberán presentar y entregar la totalidad de los certificados de promoción de enseñanza media del o de los colegios anteriores.

b) Al inicio de cada año escolar los padres, madres, apoderadas y apoderados de todos los alumnos y alumnas, ya sean nuevos o antiguos deberán completar la documentación anual: Autorización de Salidas, Opción sobre las clases de Religión, ficha de Urgencia, ficha de matrícula y Listado de teléfonos de urgencia y correos electrónicos.

c) Los niños y niñas deberán traer almuerzo y colación.

d) El Colegio no calentará comidas, ni proporcionará vajilla. Los educadores y/o educadoras no saldrán a comprar almuerzo a los niños o niñas.

e) El Colegio no se hace responsable de pérdida de dinero, celulares, ropa u otros objetos.

f) Los materiales didácticos serán comprados por los padres, madres, apoderados y apoderadas.

g) Los niños y niñas deberán traer sus útiles escolares de acuerdo al horario. Cada niño o niña se hace responsable de sus materiales.

h) No se recepcionarán útiles escolares durante el período de clases para no entorpecer el funcionamiento de las mismas, asimismo, no se recepcionarán colaciones o almuerzos durante el período de clases.

i) Los alumnos o alumnas que presenten síntomas de enfermedad que requieran cuidados en el hogar o en centros médicos tendrán que ser retirados(as) por su padre, madre apoderado o apoderada hasta su mejoría.

II. NORMAS GENERALES.

- a) Los alumnos, alumnas, apoderadas, apoderados, madres y padres que deseen pegar avisos, comunicados, afiches o propaganda en los ficheros y murallas del Colegio deberán contar con la autorización previa de la Dirección.
- b) La información personal de padres, apoderados, madres y padres, alumnos y alumnas del Colegio es confidencial, por lo que no podrá ser entregada a terceras personas.
- c) Los certificados que pueda otorgar el Colegio, deberán ser solicitados a lo menos con una semana de anticipación. La información solicitada a los profesores y profesoras respecto del subsector que imparten deberá ser solicitada a lo menos con dos semanas de anticipación.

Este Reglamento de Promoción y Evaluación se encontrará en la página del colegio www.colegiorubendario.cl para consulta de padres, madres, apoderadas, apoderados, alumnos y alumnas.

III. NORMA GENERAL SUPLETORIA DE ESTE REGLAMENTO.

La directora asesorada por el Consejo de Tutores podrá modificar en todo o en parte el presente Reglamento. También podrá en cualquier momento decidir sobre situaciones excepcionales no contempladas en el mismo.

ANEXO 1.

Informe de Desarrollo Personal y Social.

Criterios de evaluación:

S: Siempre G: Generalmente O: Ocasionalmente N: Nunca

Formación Ética.

1. Ejerce su libertad y autonomía con responsabilidad
2. Es solidario y generoso
3. Respeta sentimientos, opiniones y creencias de los demás
4. Prioriza el diálogo como fuente de expresión.

Crecimiento y Autoafirmación personal.

5. Cuida su integridad física y de la de los otros.
6. Mantiene hábitos de higiene personal.
7. Posee pensamiento crítico y autocrítico.
8. Expresa claramente opiniones, ideas y sentimientos propios.
9. Demuestra iniciativa en la resolución de sus problemas.

La persona y su entorno.

10. demuestra preocupación por los problemas de su entorno, propone ideas y formas de solución.
11. Participa responsablemente en las actividades de la comunidad escolar.
12. Manifiesta respeto por las personas de diferente sexo, valorando su singularidad.

13. Valora la importancia de la vida familiar.
14. Protege el entorno natural procurando su desarrollo.
15. Valora el trabajo grupal como instrumento para lograr el bien común.
16. Identifica y valora las características culturales de su país.